

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

A.S: 584/2022
RADICACIÓN: 17001-33-33-002-2014-00643-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS MANUEL MORALES JIMENEZ Y OTRO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CALDAS Y OTROS
LLAMADOS EN
GARANTÍA: INFICALDAS Y OTROS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Audiencia de Pruebas celebrada el 22 de abril de 2022 sobre la inasistencia de los testigos solicitados por CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S., y que mediante escrito del 27 de abril del año en curso se allegó oportunamente correo electrónico contentivo de la excusa por inasistencia de dos (02) de los testimonios decretados¹, se **CITA** a las partes para la continuación de la Audiencia de Pruebas a realizarse el próximo **VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**

La audiencia se realizará en modalidad **NO PRESENCIAL**, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos y correos electrónicos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

Se **ADVIERTE** que toda comunicación dirigida al Despacho debe presentarse estrictamente de manera digital, en formato PDF, a través del correo electrónico admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm).

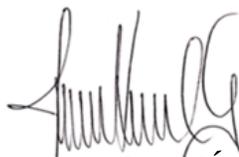
Así mismo, se **INSTA** a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

Sobre las demás solicitudes presentadas por el apoderado de la parte demandante, el desistimiento de uno de los testimonios solicitados por CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.,

¹ Archivo "44ExcusaInasistenciaAudienciaConstruccionesAP" del expediente electrónico.

así como la documental allegada, el Despacho se pronunciará en la Audiencia de Pruebas cuya fecha se fija en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZ

CCMP/Sust.

**JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado del 05 de septiembre de 2022

MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria